

RESOLUCION N° AGN/46/RES/1

ASUNTO :

CANNABIS

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :

*1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1977*

*1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS*

Titulo : Drogas

Subtítulo : Cannabis y sus derivados

*1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS*

Titulo : Delincuencia juvenil

Subtítulo : Varios

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 46a. reunión, celebrada en ESTOCOLMO del 1 al 8 de septiembre de 1977,

CONSCIENTE de que la toxicomanía corrompe cada vez más a la juventud,

COMPROBANDO que los decomisos de cannabis aumentan en número y son un testimonio de la amplitud del tráfico de esta droga,

SABIENDO que su consumo creciente conduce con frecuencia a la politoxicomanía,

CONSIDERANDO que según el estado actual de la investigación científica este consumo es nocivo,

PREOCUPADA POR EL HECHO de que los cultivos ilícitos de cannabis no parecen haberse reducido en el mundo, y de que un consumo creciente no puede hacer sino extender aún más esos cultivos ilícitos,

TENIENDO PRESENTES las diversas resoluciones precedentes aprobadas en las anteriores reuniones,

REAFIRMA de nuevo los principios contenidos en esas resoluciones,

RECOMIENDA a los Estados Miembros:

1. que multipliquen las medidas de control, que intensifiquen los esfuerzos de localización y que refuerzen la cooperación Interpol con miras a eliminar o reducir los cultivos ilícitos de cannabis;
2. que en las campañas informativas indiquen o sostengan que el principio activo de la cannabis es peligroso y nocivo para la salud, el equilibrio y el comportamiento de los jóvenes.